

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4959 JAJIEL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEIJAJ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias, con carácter de universales, de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 14 de agosto de 2024 en los domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JAJIEL, S.L. de la entidad LEIJAJ, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión en unión de un documento complementario ambos suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de julio de 2024.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por las Junta Generales Extraordinarias de ambas sociedades, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Asimismo, se pone de manifiesto que siendo que ni la sociedad absorbente ni la absorbida tiene trabajadores, no cabe informar a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Barcelona, 15 de agosto de 2024.- D. Eduardo Rigau Llauger Administrador mancomunado Jajiel, S.L. y Leijaj, S.L. y D. Jordi Rigau Llauger Administrador mancomunado Jajiel, S.L. y Leijaj, S.L. ,

ID: A240037587-1